

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 13 de Abril de 1844.

Comision especial de venta de Bienes nacionales.

CLERO REGULAR.

Anuncio n.º 38.

Por disposicion del Sr. Intendente se señala para el remate de las fincas siguientes el dia 11 e Mayo próximo, los cuales tendrán lugar en las Salas consistoriales de esta ciudad y cabezas de Partido donde radican de 11 á 2 de su tarde.

Partido de la Bañeza.

El dominio directo de un foro por el que Bernabé Cabero vecino de S. Pedro Berzianos satisfacía cada año á las monjas de Vitoria 8 celemines de centeno, que á razon de 20 rs. fanega importan 13 rs. 15 mrs. y capitalizados al 66 y $\frac{2}{3}$ al millar importan 896 rs. 2 mrs.

Partido de Leon.

Otro id. por el que el concejo y vecinos de S. Miguel de Escalada satisfacian cada año una fanega 6 celemines de trigo y lo mismo de centeno, que á razon de 26 rs. lo 1.º y 20 lo 2.º importan 69 rs.; y capitalizados como el anterior 4.600.

Otro id. por el que Francisco Gonzalez vecino de Villamoros de Mansilla satisfacía todos los años al convento de Sandobal 4 reales 24 mrs. y 2 gallinas que á 2 rs. 17 mrs. cada una importan 5 rs.; y uno y otro capitalizado como el anterior 647 rs. 2 mrs.

Otro id. por el que el concejo y vecinos de Mansilla Mayor satisfacian anualmente al convento de Sandobal 6 rs. que capitalizados como el anterior importan 400 rs.

Otro id. por el que el concejo y vecinos de Villabúrbula satisfacian anualmente al convento de Sandobal 8 rs. que capitalizados como los anteriores importan 533 rs. 10 mrs.

Otro id. por el que el concejo y vecinos de Villafañe satisfacian anualmente al convento de Sandobal 26 rs. 17 mrs. que capitalizados como los anteriores importan 1.766 rs. 21 mrs.

Otro id. impuesto sobre un prado término de Villamoros de Mansilla, por el que Francisco

Gonzalez vecino del mismo pueblo satisfacía cada año al convento de Carbajalas de esta ciudad 4 celemines de cebada que á 17 rs. 7 mrs. fanega importan 5 rs. 25 mrs.; y estos capitalizados como los anteriores 382 rs. 10 mrs.

Otro id. por el que el concejo y vecinos del pueblo de Otero satisfacian á las monjas del mismo pueblo todos los años 30 gallinas; 300 huevos y 30 pollos que á 2 rs. 17 mrs. las primeras; un real 17 mrs. docena de los segundos y un real 17 mrs. cada pollo importan 157 rs. 17 mrs.; y estos capitalizados como los anteriores 10.500 rs.

MAYOR CUANTÍA.

Otro id. por el que el concejo y vecinos del pueblo de Cereñales satisfacía todos los años al monasterio de Eslonza, 84 fanegas de centeno que á veinte rs. cada una importan 1.680 y capitalizadas como los anteriores 112.000 rs.

Otro id. por el que D. Vicente Antonio Francisco vecino de Toral y D. Manuel Panchon de esta ciudad satisfacian por foro perpetuo impuesto sobre unos molinos titulados del Redondal, y los suelos de orros en Mansilla á el convento de Eslonza; la cantidad de 2.300 rs. y capitalizados como los anteriores importan 153.333 rs. 10 mrs.

Otro id. por el que el concejo y vecinos de S. Justo de los Oteros; satisfacía todos los años al convento de Sandobal 116 fanegas de trigo y lo mismo de cebada que á 26 rs. lo primero y 17 rs. 7 mrs. lo segundo importan 5.011 rs. 30 mrs. y estos capitalizados como los anteriores 334.125 rs. 16 mrs.

Otro id. por el que el concejo y vecinos de los pueblos de S. Martin del Camino y Villamoros de Orvigo; satisfacian cada año al convento de Carracedo en su Priorato de Soto, 830 rs. que capitalizados como los anteriores importan 55.333 rs. 10 mrs.

2.º EN QUIEBRA DE D. MARTÍN GRANDE Y COMPAÑIA.

No habiendo tenido efecto la subasta en primer remate, por falta de licitadores, de la finca que á continuacion se expresa, el Sr. Intendente

de esta provincia por decreto de este día se ha servido prorogarla, señalando para otro nuevo el día 1.º de mayo próximo de 11 á 2 en las Salas capitulares de esta ciudad.

FINCA CUYO 2.º REMATE SE ANUNCIA.

El convento de frailes Franciscos de Benavides, sito estramuros de dicha villa; consta dicho edificio de una superficie de 58.188 pies, de los que 37.260 corresponden al cuerpo principal del edificio, 18.228 á las cuadras, leñero, pajar, patios y una plazuela á la entrada del convento; y los 2.700 restantes á la cocina, despensa y corral contiguo á ellas; componiéndose de piso bajo y principal fabricado de piedra y ladrillo con algunas tapias; contiene ademas algunas paneras y bodega en el recinto que ocupa, siendo de su pertenencia todas las tapias que le circuyen, y lo mismo las servidumbres de las ventanas y miradores á la huerta y olivar, debiendo condenar los dueños de estas dos fincas las puertas que corresponden con el convento. No consta tenga cargas ni produce renta habiendo sido tasado en 78.500 rs.

Lo que se anuncia al público para que los que quieran interesarse en su adquisicion acudan á los sitios indicados, los días y horas designadas; en el concepto de que las fincas de mayor cuantía han de sufrir doble subasta en la capital del Reino en los mismos; y que los compradores han de satisfacer el precio en que les sean adjudicadas segun previene el Real decreto de 9 de Diciembre de 1840 y orden aclaratoria de 4 de Marzo siguiente, á escepcion del edificio convento que lo ha de ser en cupones de la deuda exterior é interior por todo su valor y en dos plazos iguales, el 1.º al otorgamiento de la escritura, y el 2.º á un año de fecha. Leon Abril 3 de 1844. — Ricardo Mora Varona.



Comision especial de venta de Bienes nacionales.

CLERO SECULAR.

Anuncio n.º 39.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se sacan á remate las fincas que se dirán, para el día 5 del próximo mes de Mayo de 11 á 2 de la tarde en las salas consistoriales del M. I. Ayuntamiento constitucio-

nal de esta ciudad y cabezas de partido donde radican.

Partido de Ponferrada.

4 tierras de 11 fanegas 6 celemines, un prado de 2 fanegas y 8 viñas de 46 jornales que término de Rimor pertenecieron á su rectoría, lleva en renta D. Gerónimo Valcarce hasta 1845 en 1.140 rs. anuales, han sido tasadas en 23.450 rs. y capitalizadas en 34.200 rs. su tipo.

4 tierras de 6 fanegas 4 celemines 2 cuartillos, y 3 viñas de 9 jornales que término de Rimor pertenecieron á la rectoría de Otero de Ponferrada, lleva en renta D. Rosendo Valdés hasta 1845 en 130 rs. anuales, han sido capitalizadas en 3.900 rs. y tasadas en 4.540 rs. su tipo.

11 tierras de 6 fanegas 2 celemines 2 cuartillos, y 3 viñas de 4 y cinco cuartos jornales que término de Rimor pertenecieron á su fábrica arrendadas á Bernardo Moldes hasta id. en 203 rs. 24 mrs. capitalizadas en 6.111 rs. 6 mrs. y tasadas en 6.300 rs. su tipo.

2 prados de 4 y $\frac{1}{2}$ carros de tapin que término de Primot pertenecieron á su rectoría lleva Pedro Alvarez hasta 1845 en 160 rs. anuales, tasados en 1.800 rs. capitalizados en 4.800 rs. su tipo.

Partido de Valencia.

Una panera de 1.000 pies superficiales que en el pueblo de Villarrabines perteneció á la fábrica de su iglesia, no produce renta, y ha sido tasada, teniendo presente el estado de deterioro en que se encuentra en 1.200 rs. tipo.

32 tierras de 131 fanegas 2 celemines que término de Campazas pertenecieron al cabildo Catedral de esta ciudad, las lleva en renta hasta 1846 Esteban Martinez por 36 fanegas de trigo, y 26 de centeno en cada uno, tasadas en 17.934 rs. y capitalizadas en 35.880 rs.

Una casa que en la villa de Valderas calle de Valdetrappo esquina de la de Salvador perteneció al cabildo eclesiástico de Castroverde, no produce renta, y ha sido tasada teniendo en cuenta su estado ruinoso en 1.300 rs. su tipo.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurren á las horas y sitios señalados en el concepto de que estando declaradas las fincas de menor cuantía el pago ha de verificarse en dinero metálico y en 20 plazos iguales de año cada uno. Leon 5 de Abril de 1844. — Ricardo Mora Varona.

Leon imprenta de Miñon.